



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01605-00  
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 25 OCT 2022

Revisado el plenario, no se tendrá en cuenta la notificación que alude el actor haber realizado (archivo digital 11), como quiera que no aportó las certificaciones y/o constancias correspondientes, por ende, no es posible establecer que tramite realizó.

Igualmente, se le recuerda al actor que es su deber aportar las constancias correspondientes sin traba alguna o que amerite trámites inadecuados, pues la empresa certificada es quien debe entregar al interesado las constancias correspondientes.

Por lo tanto, deberá aportar los documentos como corresponde o en su defecto gestionar nuevamente la referida notificación.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 26 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 139 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría**